Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260330-143341-cdb755-32081495
2026-03-30T15:11:59-05:00 - Página 1 de 6

MEMORANDO

Bogotá D.C 30 de marzo de 2026

130-027

PARA: MAYOR GENERAL (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ ,Director General Club Militar- Ordenador del Gasto

CC: CORONEL. **ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO**, Subdirector General

MAYOR. CRISTIAN ALEXANDER TORRES, Coordinador Grupo Administrativa

ASUNTO: Solicitud autorización de prórroga del contrato CM 069-2026

De manera atenta y respetuosa, me permito presentar la solicitud de prórroga del Contrato CM 069 de 2026, cuyo objeto es el "suministro de frutas para las tres sedes del Club Militar", suscrito entre el Club Militar y la empresa FC Frutas de Colombia S.A.S., identificada con NIT 901335710, representada legalmente por el señor Diego Sebastián Salamanca Mateus.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación en las tres sedes del Club, el cual es esencial para el cumplimiento de la misión institucional, orientada a brindar una atención oportuna y de calidad a los afiliados y sus familias.

En este sentido, se requiere prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026, teniendo en cuenta que la fecha de finalización inicial del contrato corresponde al 30 de marzo de 2026. Lo anterior, considerando que:

- A la fecha, el contrato cuenta con un saldo disponible de veinte millones veintiún mil quinientos pesos ($20.021.500), de los cuarenta millones de pesos ($40.000.000) inicialmente asignados.
- Se aproxima la temporada alta de Semana Santa, periodo en el cual se incrementa significativamente la demanda de servicios en las sedes del Club.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260330-143341-cdb755-32081495
2026-03-30T15:11:59-05:00 - Página 2 de 6

- Las frutas constituyen un insumo esencial dentro de la operación de alimentos y bebidas, tanto para la preparación de productos como para el servicio directo a los usuarios.

Por lo anterior, la prórroga solicitada resulta necesaria para evitar la interrupción del servicio, asegurar el abastecimiento continuo de los productos y mantener los estándares de calidad en la atención, en concordancia con el objeto contractual y las necesidades operativas de la entidad.

Así mismo, se deja constancia de que la presente solicitud cuenta con el visto bueno del contratista, quien ha manifestado su aceptación frente a la prórroga propuesta.

Cordialmente,

DIANA CONTRERAS SIERRA

Supervisora contrato CM 069-2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260330-143341-cdb755-32081495
2026-03-30T15:11:59-05:00 - Página 3 de 6

MEMORANDO

Bogotá D.C 25 de marzo de 2026

PARA: DIEGO SEBASTIÁN SALAMANCA MATEUS, representante legal FC FRUTAS DE COLOMBIA SAS N.I.T. 901335710, Contratista.

DE: DIANA PAOLA CONTRERAS SIERRA, Supervisora contrato CM-069- 2026.

ASUNTO: Solicitud de prórroga y adición contrato CM 069-2026

De manera respetuosa, me permito solicitar la prórroga hasta el día treinta (30) de abril de 2026 correspondientes al siguiente proceso contractual:

• Contrato CM 069-2026, cuyo objeto es el suministro de frutas para las tres sedes del Club

Militar.

La solicitud de adición se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad y suficiencia en el suministro de los productos objeto del contrato, teniendo en cuenta que el contrato cuenta con un saldo disponible de veinte millones veinte y uno mil quinientos pesos ($20.021.500), de los cuarenta millones de pesos ($40.000.000) inicialmente asignados.

Asimismo, la prorroga permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la atención oportuna a los usuarios, garantizando el normal desarrollo de las actividades institucional bajo condiciones de calidad. Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

DIANA PAOLA CONTRERAS SIERRA

Supervisora contrato CM-069- 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260330-143341-cdb755-32081495
2026-03-30T15:11:59-05:00 - Página 4 de 6

NIT. 901335710-8

Señores

CLUB MILITAR
SRA DIANA PAOLA CONTRERAS SIERRA, Supervisora contrato CM-069- 2026.

REFERENCIA: Manifestacion de aceptación de la prórroga del Contrato CM-069-2026

EL Suscrito **DIEGO SEBASTIAN SALAMANCA MATEUS**, actuando como representante legal de **FC FRUTAS DE COLOMBIA S.A.S**- NIT: **901335710-8**, se permite manifestar que:

Por medio de la presente aceptar la prórroga hasta el día treinta (30) de abril de 2026, correspondientes al siguiente proceso contractual: **• Contrato CM 069-2026, cuyo objeto es el suministro de frutas para las tres sedes del Club Militar.**
Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Cordialmente

DIEGO SEBASTIAN SALAMANCA MATEUS
REPRESENTANTE LEGAL
FC FRUTAS DE COLOMBIA SAS
NIT: 901335710-8

FC FRUTAS DE COLOMBIA SAS
TFL: 322 2663370
DIRECCION: Calle 42ª # 80i-09 sur
frutasdecolombiafc@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260330-143341-cdb755-32081495
2026-03-30T15:11:59-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud pórroga CM 069-2026

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260330-143341-cdb755-32081495
Estado: Finalizado
Creación: 2026-03-30 14:33:41
Finalización: 2026-03-30 15:11:57

Escanee el código para verificación

Aprobación: MAYOR GENERAL (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ ,DIRECTOR GENERAL

Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ
16.713.874
asistentedireccion@clubmilitar.gov.co
Director General
Club Militar

Aprobación: CORONEL ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO

Ernesto Santamaria Montenegro
13617334
esantamaria@clubmilitar.gov.co
Subdirector General
Club Militar

Revisión: MAYOR. CRISTIAN TORRES PINZON, COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVA

MY Cristian Alexander Torres Pinzón
1144127191
catorres@clubmilitar.gov.co
Coordinador Sede Principal

Elaboración: DIANA CONTRERAS SIERRA, SUPERVISORA CONTRATO CM 069-2026

Diana Contreras Sierra

DIANA CONTRERAS
1069483546
dcontreras@clubmilitar.gov.co
CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS
CLUB MILITAR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260330-143341-cdb755-32081495
2026-03-30T15:11:59-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Solicitud pórroga CM 069-2026

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260330-143341-cdb755-32081495
Creación: 2026-03-30 14:33:41
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-03-30 15:11:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DIANA CONTRERAS dcontreras@clubmilitar.gov.co CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2026-03-30 14:33:43 Lec.: 2026-03-30 14:35:15 Res.: 2026-03-30 14:35:22 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email
Revisión	MY Cristian Alexander Torres Pinzón catorres@clubmilitar.gov.co Coordinador Sede Principal	Aprobado	Env.: 2026-03-30 14:35:22 Lec.: 2026-03-30 14:47:52 Res.: 2026-03-30 14:48:06 IP Res.: 191.156.226.227 Canal: Email
Aprobación	Ernesto Santamaria Montenegro esantamaria@clubmilitar.gov.co Subdirector General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-03-30 14:48:06 Lec.: 2026-03-30 15:03:43 Res.: 2026-03-30 15:04:29 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email
Aprobación	Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-03-30 15:04:29 Lec.: 2026-03-30 15:11:53 Res.: 2026-03-30 15:11:56 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email